



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Oficio ORE152-204/0441/2025 Modificación al registro de generadores por actualización, con número de bitácora 32/HR-0022/01/25

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Páginas 1; la información correspondiente a Correo electrónico de particular, Número de teléfono particular, Domicilio y código postal de persona física.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial, con fundamento en:

Artículo 6º, apartado A, fracción I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115 y 120 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025

por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable

V. Firma del titular del área


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Ing. José Luis Rodríguez León

Titular de la Oficina de Representación en Zacatecas

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV, en la sesión celebrada el 11 de julio del 2025

Disponible para su consulta en:

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/>

[ACTA 13 2025 SIPOT 2T 2025 ART65 FXXV.pdf](#)



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas
Tel (492) 4929239924 www.nnh.mx/semarnat



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-204/0441/2025

Bitácora: 32/HR-0022/01/25

NRA: HEJHM3202011

Guadalupe, Zac., 15 de abril de 2025

Hospital de Especialidades Jerez, S.A. de C.V.



At'n Juan Manuel Santoyo Reveles
Apoderado Legal

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el representante legal de la empresa **Hospital de Especialidades Jerez, S.A. de C.V.**, el día 14 de enero del 2025 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0022/01/25.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende lo siguiente:

1. Que el número de registro del generador, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 14, del formato FF-SEMARNAT-093, es: **HEJHM3202011**.
2. La información que solicita modificar, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 17, del Formato FF-SEMARNAT-093, se refiere a: **Actualización en la cantidad de generación.**
3. En el numeral 18 del mismo formato, describe la información que modifica, señalando que se refiere a lo siguiente:

Generación de residuos anual	
Cultivos y cepas	14.20 kg
Objetos punzocortantes	92.20 kg
Residuos no anatómicos	1667.55 kg
Residuos patológicos	257.45 kg
Sangre	57.60 kg
Total	2089.00 kg





Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-204/0441/2025

4. Que la actividad principal de la empresa es de **"Hospitalización y Consulta Externa"** y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Esquina Lirios y Viejo Pozo s/n, Fraccionamiento Jardines de Ramón López Velarde, Jerez, Zacatecas, C.P. 99390; y de acuerdo con la información proporcionada en el numeral 18 del Formato FF-SEMARNAT-093, la cantidad de residuos peligrosos que se generan en el establecimiento, quedan de la siguiente manera:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
BI1	Cultivos y cepas	0.014200
BI2	Objetos punzocortantes	0.092200
BI4	Residuos no anatómicos	1.667550
BI3	Residuos patológicos	0.257450
BI5	Sangre	0.057600
		2.089000

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º inciso A, fracción VIII inciso a), 41 y 42, fracción XIX y XXXV inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 marzo de 2025 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Pequeño Generador**¹, con el **NRA: HEJHM3202011**.
2. Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **LGPGIR** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el Promovente, en el trámite SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el representante legal del **Hospital de Especialidades Jerez, S.A. de C.V.**, el día 14 de enero del 2025, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones.

¹ LGPGIR Artículo 5 fracción **XX**. Pequeño Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Oficio No. ORE152-204/0441/2025

Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE

El Titular de la Oficina de Representación en Zacatecas



Ing. José Luis Rodríguez León

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

C.c.e.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial. Presente.
Oficina de Representación de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: HEJHM3202011
JLRL/jacf

